



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5692

DECRETO N° 4609 / 2019

ARICA, 04 de Abril de 2019.-

EXEMPLE

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de VÉLIZ VALDERRAMA JESSICA PATRICIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5692				
Actividad Económica	FRUTAS VERDURAS ABARROTOS CONFITES CECINAS LECHE LACTEOS ALIMENTOS CONGELADOS HELADOS BEBIDAS PAN EMPANADAS ART. ASEO LIBRERIA CIGARROS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE PROVIDENCIA 976 BLOCK B DPTO.22				
Nombre del Contribuyente	VÉLIZ VALDERRAMA JESSICA PATRICIA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	03/04/2019	Otorgación N°	8-5692	Fecha	03/04/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANZAS

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MCP/JCH/mng

MUNICIPALIDAD DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL